

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
Comparativas con cifras al 31 de diciembre del 2016
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

La Compañía FLORÍCOLA SAN ANTONIO S.A. FLORSANTA, fue constituida en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima del Cantón, el 24 de septiembre de 1997, con el objeto principal de dedicarse al cultivo, procesamiento y comercialización de flores, frutas, plantas, semillas, esquejas, viveros. También se dedicará a la investigación, desarrollo y comercialización de especies botánicas y animales. La instalación y explotación de laboratorios, invernaderos, instalaciones de frío, conservación, procesamiento y transformación de productos vegetales y animales. Se podrá dedicar también a la compra venta, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales y de equipos camineros, maquinarias y vehículos, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria agricultura, silvicultura, ganadería y minería, la compañía podrá importar, exportar, comercializar e industrializar todo tipo de productos agrícolas, de mar, artesanía, maquinaria agrícola y para la construcción, vehículos, productos textiles, plásticos, de papel, farmacéuticos para uso humano o animal, químicos, ganaderos y forestales, de limpieza, esenciales, jabones, colorantes, sabores, colores, etcétera. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar y celebrar toda clase de actos y contratos ya sean civiles o mercantiles, de la naturaleza que fueren con empresas privadas, públicas o semipúblicas.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's para Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía FLORÍCOLA SAN ANTONIO S.A. FLORSANTA, al 31 de diciembre de 2017, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF's - Pymes).

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES (Continuación)

2.4. Activos financieros

Incluye inversiones en entidades financieras locales, con vencimientos mayores a 90 días; cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.5. Activos Biológicos

Un activo biológico se valora, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

Los productos agrícolas cosechados o recolectados de los activos biológicos son valorados, en el punto de cosecha o recolección, según su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.

La determinación del valor razonable de los activos biológicos de la empresa tiene un atributo principal que corresponde a la suma de los costos de todos los elementos que forman parte de las plantaciones (todas las variedades de rosas).

2.6. Propiedad, planta y equipo

2.6.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.6.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación

Después del reconocimiento inicial, propiedades, planta y equipo son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, en caso de haberlo.

NOTA 2 - RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES **(Continuación)**

Las revaluaciones se efectúan con suficiente frecuencia, de tal manera que el valor en libros no difiera materialmente del que se habría calculado utilizando los valores razonables al final de cada periodo.

Cualquier aumento en la revaluación de propiedades, planta y equipo se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipo, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a utilidades retenidas no pasan por el resultado del periodo.

2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo o valor revaluado de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

	Porcentaje	Vida útil
Muebles y Enseres	10%	10 años
Equipo de Computación	33,33%	3 años
Maquinaria	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Invernaderos	10%	10 años

2.6.4 Retiro o venta de propiedades, planta y equipo

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES
(Continuación)

2.7. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.9. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

2.10. Beneficios a Empleados

2.10.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

2.10.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.11. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES **(Continuación)**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.12. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF - PYMES)

La aplicación de las NIIF's - PYMES supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2017:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Clientes	81.186	106.301
(-) Provisión acum. cuentas incobrables	-8.119	-10.630
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionadas	73.068	95.670

El saldo de la provisión acumulada cuentas incobrables es adecuado para cubrir los riesgos de incobrabilidad en la cartera, que en su mayoría tienen vencimiento máximo de 30 días.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Nutrifort S.A.	42.293	1.884
Cuentas por cobrar empleados	368	0
Total cuentas y documentos por cobrar relacionadas	42.661	1.884

Corresponden a cuentas por cobrar generados por operaciones comerciales. Los saldos se liquidan con normalidad en los plazos y condiciones convenidas.

NOTA 7. - INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Insumos y materiales	0	100.213
Total inventarios	0	100.213

La compañía al 31 de diciembre del 2017 no cuenta con inventario disponible ya que fue consumido en su totalidad en el giro normal del negocio.

NOTA 8.- ANTICIPO PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Productores Químicos Ecuatorianos S.A.	0	7.964
Proviaceros Cia.Ltda.	0	94
Varios anticipos	5.785	7.256
Total anticipo proveedores	5.785	15.314

El saldo corresponde a pagos anticipados que se realizan a proveedores de bienes y servicios que se liquidan con normalidad durante el siguiente año, previo la recepción de la correspondiente factura.

NOTA 9. - ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Iva en compras	52.574	37.079
Retención IVA ventas	18.601	18.597
Retención en la fuente IR compras	11.354	11.354
Retención en la fuente IR ventas	3.507	3.507
Total activos por impuestos corrientes	86.037	70.537

Los impuestos se liquidan de manera normal, el IVA con las declaraciones mensuales y los créditos tributarios por renta con la declaración anual.

NOTA 10. - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 10. -PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(Continuación)

<i>Activo Fijo</i>	<i>Dic. 2016</i>	<i>Adiciones</i>	<i>Retiros</i>	<i>Ajustes</i>	<i>Dic. 2017</i>
Terrenos	1.825.414	0	0	0	1.825.414
Invernadero	51.415	0	0	0	51.415
Maquinaria y equipo	29.229	0	0	0	29.229
Muebles y enseres	260	0	0	0	260
Equipos de computación	12.552	0	0	0	12.552
Vehículos	48.271	0	0	0	48.271
Propiedad, planta y equipo	1.967.141	0	0	0	1.967.141
Dep. Acum. invernadero	5.142	5.142	0	0	10.284
Dep. Acum. maquinaria y equipo	21.536	1.477	0	0	23.013
Dep. Acum. muebles y enseres	260	0	0	0	260
Dep. Acum. equipo de computación	12.552	0	0	0	12.552
Dep. Acum. vehículos	48.271	0	0	0	48.271
Depreciación acumulada Activo Fijo	87.760	6.619	0	0	94.379
Total Propiedad Planta y Equipo	1.879.381				1.872.762

Los activos fijos son propiedad de la compañía, se deprecian de acuerdo al método de línea recta, en el porcentaje establecido por la normativa vigente. No se encuentran pignorados.

NOTA 11. - PLANTACIÓN DE FLORES

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<i>Dic. 2017</i>	<i>Dic. 2016</i>
Materia prima	56.543	57.069
Mano de obra	23.055	190.747
Mantenimiento y operación	4.931	36.570
Total plantación de flores	84.528	284.385

Al 31 de diciembre del 2017 las plantaciones de la compañía se encontraban con cultivos de rosas; la valoración ha sido determinada y presentada conforme a los principales centros de costos. Los cultivos no se encuentran en garantía de ninguna obligación con terceros y representan el saldo razonable de la cuenta.

NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 12.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS
(Continuación)

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Proveedores locales	76.964	86.236
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	76.964	86.236

Al 31 de diciembre la compañía registra obligaciones con no relacionados principalmente a favor de COLOUR REPUBLIC S.A., que se cancela de acuerdo al flujo de caja.

NOTA 13.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Iva por pagar	2.671	0
Impuesto a la renta por pagar	41.413	51.450
Retención en la fuente del IR	8.127	4.996
Total obligaciones con la administración tributaria	52.212	56.446

Las obligaciones con la administración tributaria se liquidarán con la declaración anual del impuesto a la renta de la compañía.

NOTA 14.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Sueldos y salarios	55.557	46.958
Décimo tercer sueldo	0	2.980
Multas	1.217	0
Participación trabajadores 15%	15.892	15.005
Otras cuentas por pagar empleados	654	0
Total obligaciones con el personal	73.319	64.943

Las obligaciones con el personal se liquidan de manera mensual con el rol de pagos y la participación a trabajadores con la declaración anual de la compañía.

NOTA 15.- OBLIGACIONES CON EL IESS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
IESS por pagar	3.602	27.658
Préstamos quirografarios	20.867	0
Fondos de reserva	10.398	1.172
Total obligaciones con el IESS	34.867	28.830

Corresponden a obligaciones con el IESS que se cancelan en las fechas establecidas.

NOTA 16.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Otros acreedores	11.354	11.354
Total otros pasivos corrientes	11.354	11.354

NOTA 17.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
C.P. Simar del Ecuador	43.439	43.439
C.P. Nutrifort S.A.	214.017	348.819
C.P. Hidalgo & Hidalgo	124.751	124.751
C.P. Manta Internacional	247.571	339.450
Total cuentas y documentos por pagar relacionadas	629.777	856.458

Los saldos se encuentran respaldados por pagarés con tablas de amortización a favor de la compañía donde se detallan los plazos e interés acordados. Corresponden a cuentas generadas en la operatividad de la Compañía.

NOTA 18.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

NOTA 18.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR ACCIONISTAS
(Continuación)

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Ing. Fernando Hidalgo	0	73.729
Total cuentas y documentos por pagar accionistas	0	73.729

La cuenta por pagar accionista ha sido cancelada en su totalidad durante el ejercicio 2017.

NOTA 19.- JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO

Al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2017</u>	<u>Dic. 2016</u>
Provisión jubilación patronal	81.656	81.656
Provisión desahucio	21.389	21.389
Total jubilación patronal y desahucio	103.045	103.045

La Compañía ha decidido no efectuar ningún cálculo por Jubilación Patronal y Desahucio debido a que los valores provisionados desde el año 2016 son razonables para las necesidades patronales actuales.

NOTA 20.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre del 2017, el patrimonio de la Compañía asciende a US \$ 1.183.303, y se compone como sigue:

Capital Social. - El capital social de la compañía asciende a US\$ 2.000, dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 20 cada una.

Reserva Legal. - La ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiada como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad. Al 31 de diciembre del 2017 la reserva de la Compañía asciende a US \$ 1.500.

Reserva Especial. - Al 31 de diciembre de 2017 ascendió a US \$ 142.822 y corresponde al superávit por revaluación de activos fijos de la compañía. Puede capitalizarse, distribuirse a los accionistas o utilizarse en la absorción de pérdidas de ejercicios anteriores.

Resultados integrales - Al 31 de diciembre de 2017 asciende a US \$ 42.017.

Resultados Acumulados. - Incluye los resultados de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2017 es de US \$ -362.564.

NOTA 20.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS **(Continuación)**

Resultados acumulados provenientes de NIIF's. - Al 31 de diciembre de 2017 el saldo corresponde al efecto en Patrimonio de la aplicación de NIIF's para Pymes se mantiene en US \$ 1.354.559.

Resultados del Ejercicio. - El resultado neto del ejercicio al 31 de diciembre del 2017 ascendió a US \$ 2.968.

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto. La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el periodo de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se realicen en las provincias de Manabí y Esmeraldas, en los tres años siguientes contados a partir de la vigencia de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016.

Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2018 la tarifa impositiva será del 25%. En el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se incrementa la tasa de impuesto a la renta en 3 puntos porcentuales adicionales.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, los 3 puntos porcentuales adicionales a la tasa de impuesto a la renta se aplicarán sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA

(Continuación)

Así mismo, se aplicará la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales a toda la base imponible a la sociedad que incumpla con el deber de informar la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e

Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos de impuesto a la renta.

Esta exención no aplica si el beneficiario efectivo; quien económicamente o de hecho tiene el poder de controlar la atribución de disponer del beneficio, es una persona natural residente en el Ecuador. El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado dependerá de quien, y donde está localizado el beneficiario efectivo, sin que supere la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa general de impuesto a la renta prevista para sociedades.

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA **(Continuación)**

En el caso de que los dividendos sean distribuidos a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición se debe aplicar una retención adicional por la diferencia entre la tasa máxima de tributación de una persona natural (35%) y la tarifa de impuesto a la renta corporativo aplicable para sociedades.

Cuando la sociedad que distribuye los dividendos o utilidades incumpla el deber de informar sobre su composición accionaria se procederá a la retención de impuesto a la renta sobre dichos dividendos como si existiera un beneficiario efectivo residente en el Ecuador.

Cuando una sociedad distribuya dividendos antes de la terminación del ejercicio económico u otorgue préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y por consiguiente se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos.

Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de impuesto a la renta.

Enajenación de acciones y participaciones

Se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA

(Continuación)

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito hasta por 5,000.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Reformas tributarias

El 29 de diciembre de 2017, se promulgó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la cual incluye, entre otros, cambios en el Código Tributario, el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

Las principales reformas tributarias son las siguientes:

Reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LRTI)

- Tasas del impuesto a la renta.

A partir del 1 de enero de 2018, la tasa de impuesto a la renta correspondiente a sociedades es del 25%. Sin embargo, la tasa impositiva aumentará en tres puntos porcentuales, en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Cuando la participación de los accionistas, socios, partícipes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tasa de impuesto a la renta más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

- **Anticipo de impuesto a la renta**

Se establece el beneficio de devolución del anticipo pagado de impuesto a la renta, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Que la actividad del contribuyente se vea afectada de forma significativa;

Que el monto del anticipo pagado exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general;

Que el exceso sujeto a devolución no sea mayor a la diferencia resultante entre el anticipo y el impuesto causado, y;

Que el Servicio de Rentas Internas verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

- **Modificaciones en gastos deducibles para la determinación de impuesto a la renta- Pagos con la intervención de entidades del sistema financiero-**

Se disminuye el límite relacionado con la obligación de utilizar el sistema financiero, en transacciones por valores superiores a los mil dólares de los

Estados Unidos de América; para su deducibilidad en el cálculo del impuesto a la renta y la generación de crédito tributario de Impuesto al Valor Agregado.

Al 31 de diciembre del 2017, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 21.- IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

FLORÍCOLA SAN ANTONIO S.A. FLORSANTA
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2017

UTILIDAD DEL EJERCICIO	5.913
(-) Participación trabajadores	-887
PÉRDIDA DESPUES 15% PART.TRABAJAD.	5.026
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos no deducibles	4.326
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	9.352
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	-2.058
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	0
(+) Crédito tributario IR	0
(+) Retenciones del ejercicio	0
VALOR DE IMPUESTO A PAGAR POR LA COMPAÑÍA	-2.058

NOTA 22 - OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 23.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 que forman parte de este informe, han sido presentados por la Gerencia y aprobados por los accionistas y Junta Directiva.

NOTA 24.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 22 de febrero del 2018, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.